



Trujillo, 26 de Agosto de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 000096-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL, emitido por el ING. JORGE LUIS ZEVALLOS LOPEZ, Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N° 641 -2022-GRLL-GGR-GRI/SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Aprobación de la Modificación de los Gastos Generales y el Presupuesto del Plan de Contingencia, correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" CUI 2548953, y;

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30556 se aprobó las disposiciones con carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Ley N° 30776 se delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de Reconstrucción y Cierre de brechas en Infraestructura y Servicios, precisándose en el Art. 2° inc. a) Simplificar el ciclo de inversión de los proyectos en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). a fin de que el proceso se inicie directamente en el desarrollo de los expedientes técnicos, sin transitar por las Fases de Programación y de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así mismo el inc. f) Establecer disposiciones especiales del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de los Planes de Monitoreo Arqueológico, del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, de las autorizaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de las autorizaciones de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). Solo tratándose de intervenciones de





reconstrucción, se podrán establecer excepciones respecto de las regulaciones antes mencionadas, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC);

Que, mediante Decreto Legislativo. N° 1354 se modifica la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, prescribiendo en el Art. 8-A. I Las intervenciones de construcción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones", en adelante IRI. Estas intervenciones consideran las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente (...) En el caso de las IRI que se soliciten en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente Ley, el registro y aprobación de tal intervención en el Banco de Inversiones se efectúa con el expediente técnico o documento similar debidamente aprobado a través del Formato Único de Reconstrucción. Posteriormente, dicho formato es actualizado, incorporando la información de las modificaciones en fase de ejecución, en caso ocurran;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19".

Que, mediante Ley N° 31365 publicado el 30 de noviembre del 2021, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, con fecha 29 de setiembre de 2020 se suscribe el Contrato N° 034-2020-GRLL-GRCO, entre la Entidad y el CONSORCIO LIBERTAD (Representado por Edelmira Zoila Carrión Ruiz): CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".

Que, con fecha 01 octubre del 2020 se suscribe el Contrato N° 036-2020-GRLL-GRCO, entre el Gobierno Regional La Libertad y el Arq. SAMUEL MOISES PINEDA MENESES para que realice la consultoría de obra para la Supervisión del Expediente Técnico:





“RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 12 de julio de 2022, se aprueba el expediente técnico DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: “RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”. CUI 2548953 por un monto de S/. 18 '822,588.43 (Dieciocho Millones Ochocientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Ocho Con 43/100 Soles) con un plazo de ejecución de 330 Días Calendario con Tipo De Contratación Por Contrata y Sistema De Contratación A Suma Alzada con precios vigentes al mes de AGOSTO del 2022. Asimismo, con fecha 19 de julio del 2022 mediante OFICIO N° 000865-2022-GRLL-GOB, se remitió a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Reconstrucción con cambios, la solicitud de financiamiento del proyecto del asunto.

Que, mediante OFICIO N° 000865-2022-GRLL-GOB, de fecha 19 de julio de 2022, se remitió a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Reconstrucción con cambios, la solicitud de financiamiento del proyecto del asunto.

Que, mediante correo electrónico, de fecha 15 de agosto de 2022, por parte del Ing. Zarela García Trujillo, Especialista de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, se remitieron observaciones a la solicitud de financiamiento mediante FORMATO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO – DISS, entre ellas la actualización de la resolución de aprobación del expediente técnico y alcanzar versión editable de la solicitud.

Que, mediante INFORME N° 000096-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL con fecha 25 de agosto del 2022 el ING. JORGE LUIS ZEVALLOS LOPEZ remite a esta Sub Gerencia el INFORME TÉCNICO para la Actualización de RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 060-2022-GRLL-GGR-GRI del Expediente Técnico de obra, equipamiento y plan de contingencia del proyecto del asunto, indicando las modificaciones que realizó en merito a las observaciones planteadas por la Ing. Zarela García Trujillo, Especialista de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud. Quedando las modificaciones siguientes:

- LOS GASTOS GENERALES DE EJECUCIÓN DE OBRA se modificaron a un porcentaje del 16%, quedando en un monto de: S/. 1'566,964.96 como se muestra a continuación:





PERÚ		Presidencia del Consejo de Ministros	Ministerio de Infraestructuras y Desarrollo Urbano	Ministerio de Salud	"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"	RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES						
Obra: "RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"						
Cliente:		AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS				
Departamento:		LA LIBERTAD				
Costo Directo					S/.	9,793,530.97
Gastos Generales:		16.00%			S/.	1,566,964.96
Utilidad:		10.00%			S/.	979,353.10
Subtotal						12,339,849.03
IGV		(18.00%)			S/.	2,221,172.83
Valor Referencial de Obra					S/.	14,561,021.86
Plazo de ejecución: 11 Meses		11.00				
GASTOS GENERALES VARIABLES						
1.00 Gastos Generales de Obra						
a) Personal Profesional Técnico						
Residente de Obra (Gerente de Obra)	1.00	11	14,000.00	100%	154,000.00	
Especialista de Estructuras	1.00	11	12,000.00	50%	66,000.00	
Especialista en Arquitectura	1.00	11	12,001.00	40%	52,804.40	
Especialista en Sanitarias	1.00	11	10,000.00	30%	33,000.00	
Especialista en Inst. Eléctricas	1.00	11	10,000.00	35%	38,500.00	
Especialista en Inst. Mecánicas	1.00	11	10,000.00	40%	44,000.00	
Especialista en Comunicaciones	1.00	11	10,000.00	20%	22,000.00	
Especialista en Medio Ambiente	1.00	11	4,000.00	20%	8,000.00	
Especialista de Seguridad y Medio Ambiente	1.00	11	4,000.00	30%	13,200.00	
Especialista en Equipamiento Hospitalario	1.00	11	8,000.00	40%	35,200.00	
Especialista de Costos, Metrados y Valoraciones	1.00	11	6,000.00	100%	66,000.00	
Especialista en Control y Aseguramiento de Calidad	1.00	11	4,000.00	100%	44,000.00	
Previsionistas	1.00	11	4,000.00	100%	44,000.00	
Asistente de Residente	1.00	11	8,000.00	100%	88,000.00	
b) Personal Administrativo y Auxiliar						
Maestro de Obra	1.00	11	5,000.00	100%	55,000.00	
Chofer	1.00	11	3,000.00	100%	33,000.00	
Almacenero	2.00	11	3,000.00	100%	66,000.00	
Guardian	3.00	11	2,500.00	100%	82,500.00	
Total Gastos Generales de Obra					S/.	946,004.40
2.00 Gastos Oficina para Obra						
a) Varios						
Materiales y Útiles de Escritorio	1.00	11	460.00		5,060.00	
Servicio de teléfono, fax e internet	1.00	11	650.00		7,150.00	
Fotocopia de planos y otros	1.00	11	495.00		5,445.00	
Muebles de Oficina	1.00	1	2,500.00		2,500.00	
Agua personal (bidones 20 lt)	1.00	11	900.00		9,900.00	
Exámenes médicos	1.00	1	14,000.00		14,000.00	
Viáticos	1.00	11	5,089.95		55,989.47	
Servicio de traslado del personal hasta la obra y de esta a puntos cercanos a sus domicilios.	1.00	11	4,590.00		50,490.00	
Alquiler de Camioneta	1.00	11	4,680.00		51,480.00	
						202,014.47
3.00 Gastos Generales de Oficina Central						
a) Oficina Central incluye leyes sociales (planilla)						
Administrador	1.00	11	4,500.00	50%	24,750.00	
Secretaria	1.00	11	1,500.00	50%	8,250.00	
Asistente Técnico	1.00	11	2,500.00	50%	13,750.00	
b) Varios						
Alquiler oficina	1.00	11	900.00		9,900.00	
Sevicio de agua potable (oficina)	1.00	11	100.00		1,100.00	
Servicio de electricidad (oficina)	1.00	11	200.00		2,200.00	
c) liquidacion						
Planos Finales	1.00	1	3,500.00		3,500.00	
Dossier de Calidad	1.00	1	4,000.00		4,000.00	
Protocolos y plan de Mantenimiento de infraestructura e quipamiento	1.00	1	3,000.00		3,000.00	
d) Seguros						
Seguro contra todo riesgo	1.00		618,303.53	3.33%	20,589.51	20,589.51
Seguro de responsabilidad civil contra terceros	1.00		9,547,489.00	0.33%	31,506.71	31,506.71
Seguro contra accidente del personal empleado y obrer	1.00		3,597,943.00	0.33%	11,873.21	11,873.21
Total Gastos Generales de Oficina						134,419.43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BVXWIRP**





4.00 Gastos Financieros	Tiempo (mes)	Monto	Comision mensual banco	Costo Parcial	Parcial	Total
a) Cartas Fianza						
Carta Fianza por Adel. Directo (10%) - renovable cada 3 meses	11.00	979,353.10	0.38%	3,721.54	40,936.96	
Carta Fianza por Fiel Cumplimiento (10%)	11.00	979,353.10	0.38%	3,721.54	40,936.96	
Carta Fianza por Adelanto de Materiales (20%)	11.00	1,958,706.19	0.38%	7,443.08	81,873.92	163,747.84
b) Tributos						
Sencico (0.20% CD)		9,793,530.97	0.20%		19,587.06	19,587.06
b) Gastos Registrales						
Regularizacion de documentos de propiedad del terreno		10,000.00		100.00%	10,000.00	10,000.00
Total Gastos Financieros						193,334.90
Total Gastos Generales Variables					S/.	1,475,773.20
GASTOS GENERALES FIJOS						
1.00 Gastos de Licitación y Contratación	Und	Cantidad		Costo	Parcial	Total
Elaboración de Propuesta	est.	1.00		4,816.76	4,816.76	
Gastos de visita al campo	est.	1.00		3,000.00	3,000.00	7,816.76
2.00 Equipamiento Oficina	Und	Cantidad		Costo	Parcial	
Mobiliario	glb	1.00		3,500.00	3,500.00	
Equipos de Computo	und	10.00		2,000.00	20,000.00	
Impresora	und	2.00		2,200.00	4,400.00	27,900.00
3.00 Pruebas y ensayos	Und	Cantidad		Costo	Parcial	
Estudio de Suelos	est.	1.00		10,000.00	10,000.00	
Pueba de resistencia del concreto	est.	125.00		175.00	21,875.00	
Prueba Resistencia a la compresion ladrillos y morteros	est.	60.00		50.00	3,000.00	
Pruebas de soldadura y pintura	est.	11.00		500.00	5,500.00	
Diseño de mezcla	est.	50.00		250.00	12,500.00	
Proctor Modificado	est.	12.00		150.00	1,800.00	
Densidad de Campo	est.	16.00		50.00	800.00	55,475.00
Total Gastos Generales Fijos					S/.	91,191.76
TOTAL GASTOS GENERALES						1,566,964.96

- EL PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA se modificó, y se obtuvo un presupuesto de S/. 232,567.06, como se muestra a continuación:





"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"		
Cliente:	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	
Ubicación:	LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO	
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL (\$/)
1.2	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 157,672.58
1.2.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 66,536.43
1.2.2	ESTRUCTURAS	S/ 20,658.68
1.2.3	ARQUITECTURA	S/ 47,113.78
1.2.4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 19,304.08
1.2.5	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 4,059.61
	COSTO DIRECTO	S/ 157,672.58
	GASTOS GENERALES (15%)	S/ 23,650.89
	UTILIDAD (10%)	S/ 15,767.26
	SUB-TOTAL	S/ 197,090.73
	I.G.V. (18%)	S/ 35,476.33
	PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/ 232,567.06
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 232,567.06

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 641-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 25 de agosto del 2022, alcanza el Informe N° 000096-2022-GRLL-GGR-GRI/SGED-JZL, el mismo que contiene las modificaciones en cuanto a los GASTOS GENERALES y el PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA de los Analíticos del proyecto señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Regional N° 060-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 12 de julio del 2022, correspondiente al Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA





LIBERTAD". C.U.I N° 2548953, cuyo monto total inversión era de S/.18 '822,588.43 por el monto modificado de S/. 18,753,178.26 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho con 26/100 soles), vigente al mes de abril del 2022, con un plazo de ejecución de 330 días calendarios., que contempla la modificación respecto a los GASTOS GENERALES y el PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, de acuerdo con la información técnica siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4.000001	AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 14,793,588.92	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.2.3.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INCLUIDO PLAN COVID 19)	S/ 14,793,588.92
TOTAL		S/ 14,793,588.92



**PRESUPUESTO ANALITICO**

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 1,212,298.70	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO DE SUPERVISION (INCLUIDO PLAN COVID).	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	S/ 1,212,298.70
TOTAL		S/ 1,212,298.70





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 2,415,716.87	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	S/ 2,415,716.87
TOTAL		S/ 2,415,716.87



**PRESUPUESTO ANALITICO**

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 331,573.77	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 331,573.77
TOTAL		S/ 331,573.77





ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER ejecutar las acciones administrativas que correspondan a fin de proceder con la solicitud de Financiamiento del presente proyecto ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

